



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

11	NUMERO	269.946/X	19	Y
22	FECHA DE PRESENTACION	24 enero 1983		

16 ENE. 1984

50	PRIORIDADES	
51	NUMERO	
52	FECHA	
53	PAIS	

57	FECHA DE PUBLICIDAD		61	CLASIFICACION INTERNACIONAL	H02K 49/04
----	---------------------	--	----	-----------------------------	------------

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

"UNA DISPOSICION DE MONTAJE DE UN FRENO ELECTRICO, SOBRE EL GRUPO DIFERENCIAL DE UN VEHICULO"

71 SOLICITANTE (S)

D. Claudio Martinez Bolinches

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Valencia, c/ Archiduque Carlos, nº 19, 9ª

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. Bernardo Ungria Goiburu

1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogiendo la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bién, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado así los méritos de quién aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 13 de noviembre de 1.935).

1

La presente invención, por la cual se solicita el privilegio de modelo de utilidad, según expresa el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una disposición para montaje de un freno eléctrico, sobre el grupo diferencial de un vehículo.

5

La invención aporta a la industria mecánica de vehículos pesados, un sistema nuevo de montaje de un freno eléctrico que comprendiendo una serie de piezas de configuración especial, aportan una mejora, al facilitar el montaje al grupo diferencial.

10

El objeto del presente modelo de utilidad se caracteriza por el hecho de disponer sobre la boca llamada morro de cerdo del diferencial, una tapa que esta provista en su superficie de unas extensiones en forma de almenas radiales, cuya tapa tiene un circulo de orificios para su amarre a la boca del diferencial, en tanto que las almenas estan provistas a su vez de orificios axiales para fijación del estator del freno, provisto de electroimanes.

15

20

Asi mismo, la invención se caracteriza por el hecho de incorporar sobre la parte anterior del manguito del piñón de ataque del diferencial, un platillo, provisto de un paso central, cuyo cuerpo presenta en una de sus caras, un relieve, teniendo practicado este platillo, dos coronas de orificios concéntricos, siendo la corona interior para amarre al manguito del piñón de ataque y la exterior para amarrar el rotor de freno.

25

Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de un juego de dibujos en los cua

30

1 les se ha representado el objeto de la invención, sin que
deba entenderse que la representación gráfica aludida cons-
tituya una limitación de las características peculiares -
de esta solicitud.

5 La figura 1a, representa una vista en perspectiva
y en despiece del montaje del freno eléctrico sobre el --
grupo diferencial de un vehículo. En él se observa la ta-
pa con almenas radiales, orificios para el acoplamiento a
la boca del diferencial o morro de cerdo, así como los --
10 previstos en las almenas para el amarre del estator. Tam-
bién se observa el platillo de doble corona de orificios -
para el anclaje al manguito y rotor respectivamente.

La figura 2a, representa una vista seccionada de
las distintas piezas constitutivas del freno eléctrico, -
15 montadas sobre el grupo diferencial. En élla se observa -
el manguito del piñón de ataque, cuya leva cilíndrica atra-
viesa a la tapa almenada por su centro y que a su vez ac-
tua de soporte del estator. Así mismo se observa el plati-
llo con relieves para el acoplamiento por la corona de ori-
20 ficios interna a la valona del manguito, así como el ama-
rre del rotor por la corona de orificios externa.

Una vez detalladas las figuras que integran el --
juego de dibujos, vamos a explicar numéricamente los ele-
mentos que comprende el freno eléctrico para una disposi-
25 ción perfecta de montaje del citado freno, sobre el grupo
diferencial de un vehículo parado.

La invención se caracteriza porque sobre la boca-
llamado morro de cerdo (1) del diferencial (2) va dispues-
ta una tapa (3) provista de almenas (4).

1 La citada tapa vá provista de un circulo de orifi-
cios (5) para su anclaje a la boca del morro de cerdo a -
tráves de los elementos de fijación (6).

5 Asi mismo la citada tapa comporta en sus almenas-
otros orificios (7) para el amarre del estator (8), a tra-
vés de los elementos de fijación (9).

El cuerpo central del estator (8), comporta los -
núcleos de bobinas (10).

10 Asi mismo, la tapa (3) comporta un paso central -
(11), para el manguito (12) del piñon de ataque (13). Di-
cho manguito comporta la valona exterior (14), con orifi-
cios (15) para su amarre a través de los element s. de fi-
jación (16), a un platillo (17).

15 Dicho platillo (17), comporta un paso central (18)
asi como sendas coronas de orificios (19) y 20), estando
la corona exterior (19) prevista para recibir los elemen-
tos de fijación (21) para el amarre del rotor (22).

20 En tanto que la corona interior está prevista pa-
ra el amarre del manguito (12), a traves de su valona (14)
y por medio de los elementos de fijación (16), que permi-
ten a su vez el amarre de la junta cardan (23) a través -
de los orificios previstos en la valona (24) y por media-
ción de las tuercas (25).

25 Una vez detalladas numericamente los elementos in-
tegrantes del dispositivo de freno eléctrico, vamos a ex-
plicar su disposición perfeccionada de montaje.

Estando la boca o morro de cerdo (1) sobre el di-
ferencial (2), en cuyo interior se encuentra el piñón de
ataque (13), sobresale por el morro de cerdo, se monta la

1 tapa (3) provista de almenas (4).

La citada tapa se fija a la boca a través del círculo de orificios (5) y por medio de los elementos de fijación (6).

5 Una vez montada la tapa (3) se realiza el montaje del estator (8) o núcleo portabobinas. Para cuyo efecto las almenas (4) de la tapa actúan de soporte del estator, habiéndose previsto los orificios (7) para el amarre del estator por mediación de los elementos de fijación (9).

10 A continuación se monta el manguito (12), cuya zona cilíndrica pasa a través del paso (11), de la tapa, para proteger al piñón de ataque (13).

15 El citado manguito que comporta la valona (14) se amarra a un platillo (17) que se monta a continuación del manguito.

El citado platillo comporta una serie de relieves en sus caras, así como dos coronas de orificios (19) y (20) y un paso central (18).

20 La corona de orificios exterior (19) sirve para el amarre del rotor (22) que se monta a continuación del platillo y que se fija a éste a través de los elementos de fijación (21).

25 En tanto que la corona interior de orificios (20) sirve para el amarre del manguito a través de la valona (14), y por mediación de los elementos de fijación (16).

Dichos elementos de fijación (16) sobresalen de los orificios del platillo, para amarrar a su vez a una junta cardán (23) cuya valona (24) recibe los extremos de los citados elementos de fijación y cuyo apriete se reali-

1

za a través de las tuercas (25).

5

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para cualquier persona perita en la materia -- comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, -- así como las ventajas que de su realización industrial -- han de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos -- más destacados, son las siguientes:

10

1º.- Sencillez de fabricación: determinada por el hecho de que las piezas que integran el dispositivo en -- cuestión, se obtienen en un fácil trabajo de mecanización

15

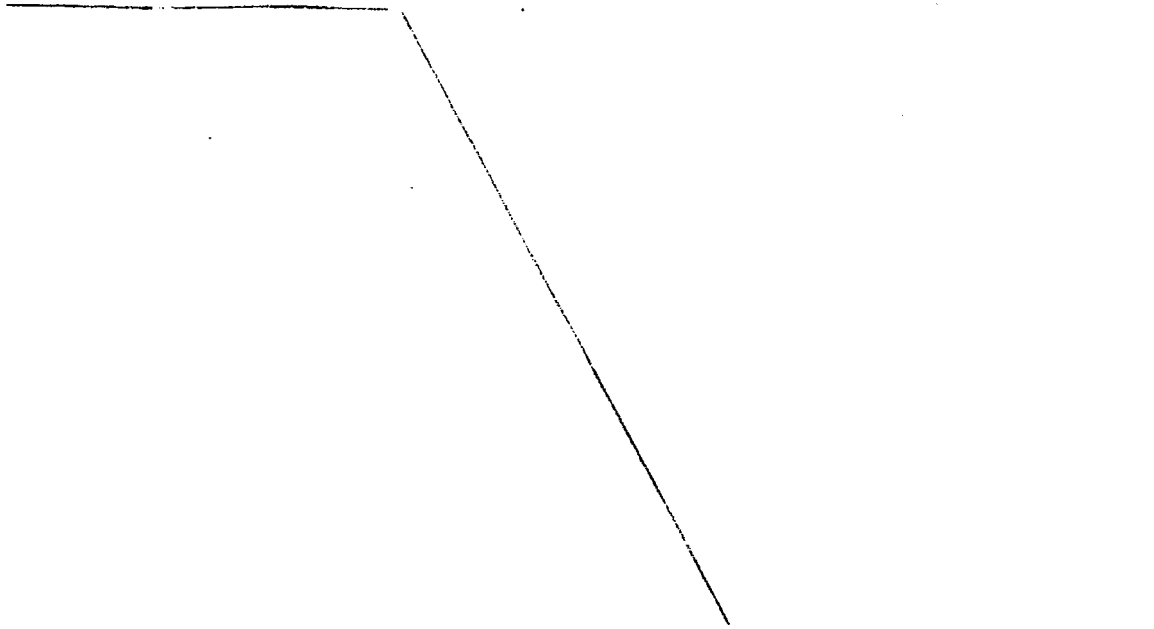
2º.- Sencillez de montaje: puede ser efectuado -- por cualquier persona mecánica, sin necesitar una especialización en otra área, con solo seguir las instrucciones de montaje ya definidas en el objeto de la invención.

20

3º.- Novedad funcional: determinada por el hecho de comprender una tapa de la boca del morro de cerdo la -- cual es almenada y sirve a su vez de soporte del estator, así como un platillo cuya configuración permite el amarre por una cara del manguito del piñón y por la otra del rotor.

25

30



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octubre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30

1 1.- UNA DISPOSICION PARA MONTAJE DE UN FRENO ELECTRI
CO, SOBRE EL GRUPO DIFERENCIAL DE UN VEHICULO, caracteriza-
da por el hecho de disponer sobre la boca llamada "morro
de cerdo" del diferencial, una tapa que está provista en
5 su superficie de unas extensiones en forma de almenas ra-
diales, cuya tapa tiene un circulo de orificios para su -
amarre a la boca del diferencial, en tanto que las almenas
están provistas a su vez de orificios axiales para fija-
ción del estator del freno, provisto de los electroimanes.

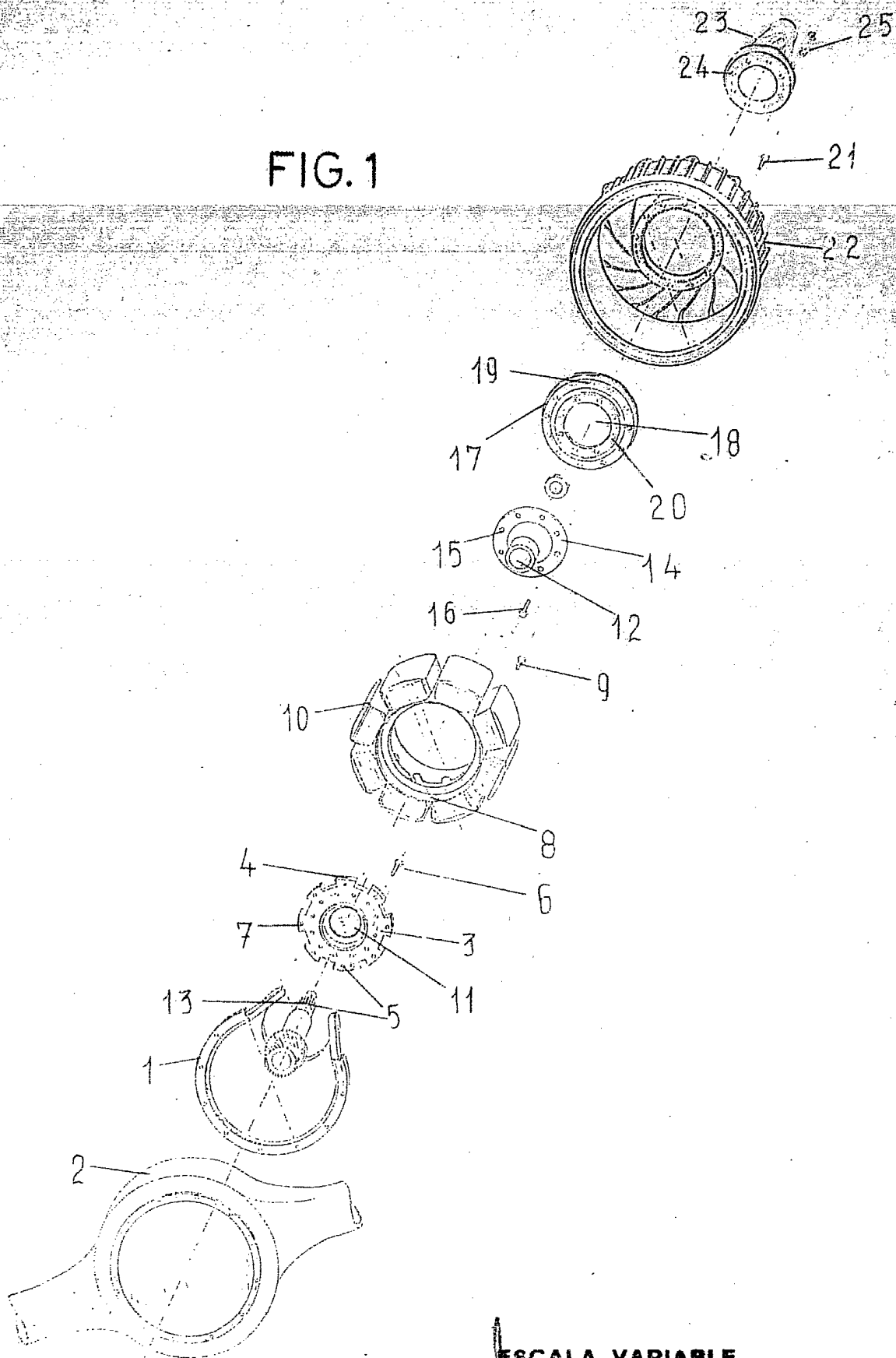
10 2.- UNA DISPOSICION PARA MONTAJE DE UN FRENO ELEC-
TRICO, SOBRE EL GRUPO DIFERENCIAL DE UN VEHICULO, según -
reivindicación anterior, caracterizada por el hecho de in-
corporar sobre la parte anterior del manguito del piñón
de ataque del diferencial un platillo, provisto de un pa-
15 se central, cuyo cuerpo presenta en una de sus caras un re-
lieve, teniendo practicado este platillo dos coronas de -
orificios concéntricos, siendo la interior para amarre al
manguito del piñón de ataque y la exterior para amarrar
el rotor del freno.

20 3.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
"UNA DISPOSICION PARA MONTAJE DE UN FRENO ELECTRI
EL GRUPO DIFERENCIAL DE UN VEHICULO".

25 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva, que consta de nueve páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 24 de enero de 1933
BERNABO UGRIE

FIG. 1



ESCALA VARIABLE

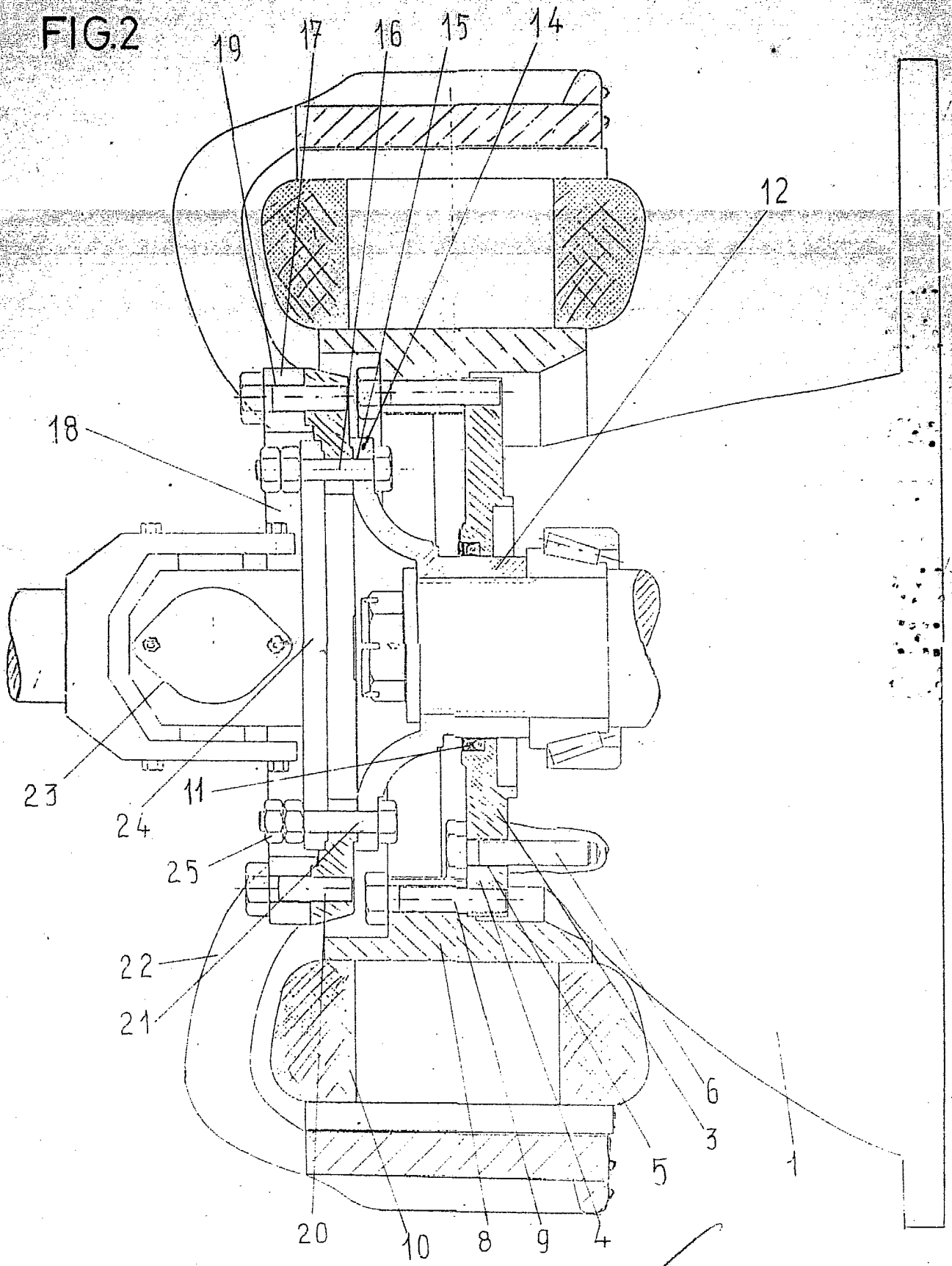
Madrid.

de

de 19

BERNARDO UNGRIA

FIG.2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 24 de Enero de 1983

BERNARDO UNGRIA